



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

| Documento firmado electrónicamente | | |
|---|--|------------------------|
| Firmado por | Fecha de firma | Sello de tiempo |
| GLORIA MARIA MARTIN VALCARCEL | 15/05/2024 10:46:16 | 16/05/2024 08:28:51 |
| JOAQUIN PAEZ LANDA | 16/05/2024 08:28:49 | |
| URL de validación | https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv | |
| Código CSV | | |
| MA0010ES0930XMN3AANE6L72GIFMRI5PGD | | |
| | | |

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CLAVE: CU(SG)-7115

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la tramitación de los procedimientos expropiatorios, encaminados a la obtención de los terrenos necesarios para las obras a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ministerio para la Transición Ecológica en el ámbito de la demarcación hidrológica del Guadalquivir, durante el plazo de vigencia del contrato y correspondientes a actuaciones financiadas con el presupuesto del Organismo, de la Dirección General del Agua y en su caso con fondos europeos.

La Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene encomendada, entre otras muchas actuaciones, la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de su demarcación hidrográfica.

Para el desarrollo de los trabajos relativos a la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa será necesario definir los trabajos de comprobación y depuración de datos de campo, técnicos, administrativos y de gestión, al objeto de llevar a cabo la identificación de los bienes y derechos afectados por los diferentes proyectos puestos en marcha por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o por el Ministerio para la Transición Ecológica, la confección de los documentos que integran los expedientes de expropiación necesarios para los mismos, la asistencia en las labores actas y ocupación de fincas, fijación de justiprecios, trabajos para alcanzar el mutuo acuerdo, remisión de expedientes al Jurado Provincial de Expropiaciones y todas las actuaciones complementarias que resulten necesarias; así como las condiciones técnicas básicas para su desarrollo.

El objeto de este contrato es la realización de trabajos técnicos relacionados con la tramitación de los Expedientes de Expropiación Forzosa en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.





Los trabajos a ejecutar se pueden concretar en las siguientes actuaciones tendentes a la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa:

- I. Trabajos Previos: Comprobación del emplazamiento, naturaleza, linderos, titularidades, bienes y derechos afectados y actualización del parcelario.
- II. Trabajos a realizar para materializar la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos.
- III. Trabajos a efectuar para alcanzar el mutuo acuerdo y en su defecto, remisión de expedientes al Jurado Provincial de Expropiaciones.
- IV. Trabajos a efectuar para la gestión y pago de mutuos acuerdos, cantidades concurrentes y/o justiprecios.
- V. Actuaciones complementarias del procedimiento expropiatorio. Regularización catastral e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Las características técnicas de los trabajos, unido al volumen de los mismos hacen imprescindible contratar con terceros la prestación de los servicios objeto del contrato de referencia, como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y materiales por parte de esta Secretaría General para satisfacer dichas necesidades.

LA SECRETARIA GENERAL
Gloria M^a Martín Valcárcel

A la vista de lo anteriormente expuesto, ESTA PRESIDENCIA manifiesta que este Organismo no cuenta con suficientes medios personales y materiales para satisfacer las necesidades de los servicios reseñados.

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

